
A: *Potenciales oferentes*
De: *Comisión Asesora de Adjudicaciones*

Fecha: *07 de julio 2020*

Asunto: *Solicitud de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional 3/2020 para la ampliación, reparación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.*

Habiendo recibido consultas referidas a la Licitación Pública Nacional 3/2020 consistente en la ampliación, reparación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, se publican las siguientes aclaraciones:

Consulta 1:

"...No encontramos el rubro de pilotes en el sector ampliación del rubrado; se podrá agregar dicho rubro o debemos considerarlo dentro de los rubros que figuran en estructura?..."

Respuesta 1:

Ver rubro 21.01 Pilotes de fundación, del archivo "PRESUPUESTO OFICIAL IFD Mercedes.xls".

Consulta 2:

"...Tienen un listado de los equipos de aire acondicionado que se encuentran actualmente instalados en el Instituto con indicaciones de las capacidades? Ya que para poder cotizar las cañerías necesitamos saber la potencia de los mismos..."

Respuesta 2:

Existen 3 equipos de 9000 BTU, que se instalarán en: uno en la futura dirección (L006) y los otros dos, en informática (L103). El resto de los equipos que es necesario retirar y reinstalar para obtener la obra licitada son de 12000 BTU.

• **Consulta 3:**

“...Un subcontrato de ascensores nos aclara que: un equipo que cumpla con las características solicitadas solo se acepta para viviendas de uso unifamiliar y no para uso público según la normativa departamental Montevideana. Por lo tanto, consultamos si de todas formas cotizamos ese o uno que se adapte a uso público...”

Respuesta 3:

Se deberá dar cumplimiento a lo solicitado en planos y al punto II.14.5 de la Memoria Constructiva Particular.

• **Consulta 4:**

“...En el plano donde figuran las previsiones de incendio sólo está dibujado un pulsador y una sirena en la planta baja. Corresponde que haya en la planta alta y en el patio?”

Respuesta 4:

Se deberá dar cumplimiento al punto II.14.7 de la Memoria Constructiva Particular.



Dra. Patricia Barragán



Alejandro Giovannini